

ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO FISCAL
CELEBRADA EL 21 DE ENERO DE 2016

En Lima, siendo las 18:30 horas, del día 21 de enero de 2016 se reunieron en la Calle Uno Oeste N° 031, Córpac, distrito de San Isidro, provincia y departamento de Lima, los integrantes del Consejo Fiscal para efectos de llevar a cabo la segunda sesión ordinaria presencial del Consejo Fiscal, de acuerdo con la convocatoria realizada por su Presidente que consignó la siguiente Agenda:

1. Lista de asistencia y declaración de quórum.
2. Aprobación de la opinión del Consejo Fiscal respecto de la Metodología para el cálculo de las cuentas estructurales, propuesta elaborada la Dirección General de Política Macroeconómica y Descentralización Fiscal del Ministerio de Economía y Finanzas.
3. Asuntos Generales.

Presidió la sesión el señor Waldo Mendoza Bellido, Presidente del Consejo Fiscal, designado mediante la Resolución Suprema N° 051-2015-EF.

A continuación, el Presidente dio inicio a la sesión abordando el primer punto de la agenda.

1. Lista de asistencia y declaración de quórum

El Presidente constató que se encontraban presentes todos los miembros del Consejo Fiscal, quedando superado el quórum necesario para dar por inicio a la sesión. La asistencia queda acreditada con la firma de cada uno de los miembros en la Lista que se adjunta a la presente Acta.

Con el 100% del quórum instalado en la presente sesión, se prosiguió con el segundo punto de agenda.

2. Aprobación de la opinión del Consejo Fiscal respecto de la Metodología para el cálculo de las cuentas estructurales, propuesta elaborada la Dirección General de Política Macroeconómica y Descentralización Fiscal del Ministerio de Economía y Finanzas

Seguidamente, el Presidente dio el uso de la palabra al señor César Liendo y la señora Patricia Lengua, quienes fueron invitados a presentar la propuesta de Metodología para el cálculo de las cuentas estructurales, elaborada por la Dirección General de Política Macroeconómica y Descentralización Fiscal del Ministerio de Economía y Finanzas.

La nueva versión de la propuesta incluyó, predominantemente, las diferentes sugerencias y consultas efectuadas por los miembros del Consejo Fiscal en la pasada sesión del 05 de enero de 2016, como se describe en el Anexo 1 de la presente acta.

Luego del debate sobre el presente asunto incluido en la agenda, los miembros del Consejo Fiscal realizaron comentarios a la propuesta y solicitaron se realizaran ajustes para concretar la versión final de la Metodología para el cálculo de las cuentas estructurales, de manera que el Consejo pueda emitir opinión (Ver Anexo 2).

En ese sentido acordaron por unanimidad del quórum instalado: llevar a cabo una sesión extraordinaria virtual el próximo 25 de enero de 2016 que tenga como tema de agenda la "Emisión de la opinión técnica del Consejo Fiscal respecto de la Metodología para el cálculo de las cuentas estructurales".

Votan a favor, a mano alzada, y por unanimidad el 100% del quórum instalado en la presente sesión.

3. Asuntos Generales.-

El Presidente del Consejo Fiscal sometió a votación la elección de la señora Rocío Del Pilar Mercedes Montero Lazo en el cargo de Secretaria Técnica, de profesión abogada y con amplio conocimiento del Sector Público.

Luego de un breve debate, los miembros del Consejo acordaron por unanimidad del quórum instalado elegir a la señora Rocío Del Pilar Montero Lazo como Secretaria Técnica del Consejo Fiscal

Acto seguido, se encargó al señor Róger Siccha la realización de las gestiones necesarias para su incorporación en dicho cargo a partir del 01 de febrero del año en curso.

Votan a favor, a mano alzada, y por unanimidad el 100% del quórum instalado en la presente sesión.

ACUERDOS

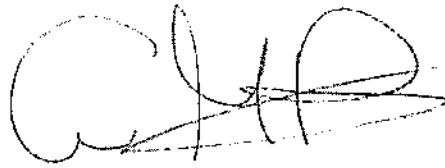
Sesión del Consejo Fiscal del 21 de enero de 2016

Luego del intercambio de ideas sobre los temas de Agenda detallado en el presente documento, el Consejo Fiscal acordó por unanimidad del quórum instalado, lo siguiente:

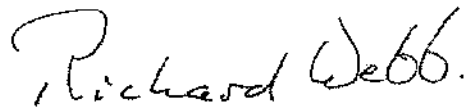
Primero: Llevar a cabo una sesión extraordinaria virtual el próximo 25 de enero de 2016 que tenga como tema de agenda la "Emisión de la opinión técnica del Consejo Fiscal respecto de la Metodología para el cálculo de las cuentas estructurales".

Segundo: Elegir a la señora Rocío del Pilar Mercedes Montero Lazo en el cargo de Secretaria Técnica del Consejo Fiscal, a partir del 01 de febrero de 2016.

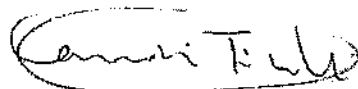
No habiendo más asuntos que tratar y siendo las 21:30 horas, se levantó la sesión.



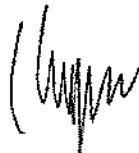
WALDO MENDOZA BELLIDO
PRESIDENTE DEL CONSEJO FISCAL



RICHARD WEBB DUARTE
MIEMBRO



CAROLINA TRIVELLI ÁVILA
MIEMBRO



CLAUDIA COOPER FORT
MIEMBRO



JAVIER ESCOBAL D'ANGELO
MIEMBRO

LISTA DE ASISTENTES

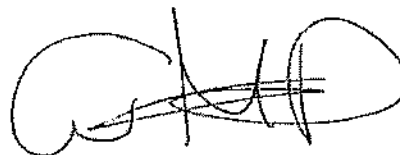
SEGUNDA SESION ORDINARIA DEL CONSEJO FISCAL

FECHA: 21 DE ENERO DE 2016

HORA: 6.30 PM

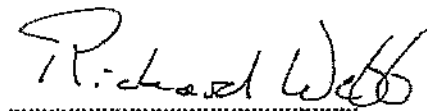
DIRECCIÓN: CALLE UNO OESTE N° 031, CÓRPAC, SAN ISIDRO

1. WALDO MENDOZA BELLIDO (PRESIDENTE)



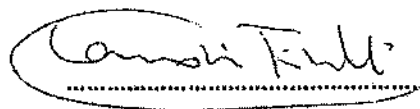
.....

2. RICHARD WEBB DUARTE



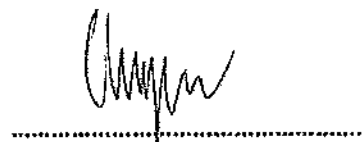
.....

3. CAROLINA TRIVELLI ÁVILA



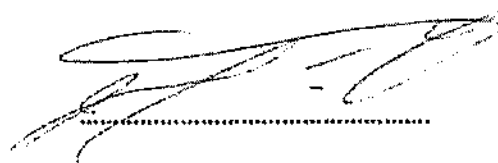
.....

4. CLAUDIA COOPER FORT



.....

5. JAVIER ESCOBAL D'ANGELO



.....

Estando presentes las personas arriba firmantes, se completa el quórum necesario para la presente Sesión Ordinaria del Consejo Fiscal.

ANEXO 1

Comentarios del Consejo Fiscal a la metodología propuesta del Resultado Económico Estructural del SPNF

Sesión del 05 de enero de 2016

1. Cálculo del PBI Potencial:

- Consejo Fiscal menciona que las metodologías utilizadas podrían representar una caja negra en el cálculo del PBI potencial.
- Consejo Fiscal menciona que el uso de un promedio ponderado de las tres metodologías (HP, BK y función de producción) muestra el desconocimiento que se tendría entre utilizar una u otra metodología. Ellos prefieren escoger una metodología y no un promedio.
- Mencionan que se podría utilizar el Filtro Baxter y King para calcular el PBI potencial ya que se sabe que este filtro es menos volátil (sufre menos problemas de colas que el filtro HP).
- Consejo quiere un análisis de cómo cambia el resultado Económico estructural y cuál sería el gasto de la regla usando cada una de las metodologías de cálculo de PBI potencial (no promedio).
- Consejo sugiere probar cuál es el resultado de la metodología de la Función de Producción pero utilizando detrás el filtro BK (y no HP) ya que este último sufre menos problemas de colas.
- Revisar supuestos de la serie de capital usado en la metodología de la función de producción. ¿Utiliza la metodología de inventarios perpetuos?
- En este sentido, requieren los cálculos del Resultado económico estructural del SPNF, el gasto que se desprende de la regla con la metodología propuesta y el cambio del gasto de la metodología propuesta respecto a la metodología actual utilizando 4 metodologías para el cálculo del PBI potencial: filtro HP, filtro BK, función de producción (utilizando filtro HP en los factores de producción) y función de producción (utilizando filtro BK en los factores de producción).

2. Cálculo del IPX potencial

- Consejo mencionó que utilizar el índice de Laspeyres no encadenado podría sesgar los resultados sobretudo en el sector minería (no tanto en hidrocarburos) ya que se asume una canasta fija. Ellos mencionan que el cobre ha tomado mayor peso en la canasta a medida que han pasado los años, y se espera que en el futuro cercano esta dinámica continúe.. Recomiendan utilizar índice de Fisher o alternativamente, algún índice encadenado.

3. Cálculo de elasticidades

- Consejo sugiere que la elasticidad podría no ser constante y que esta podría cambiar a través del tiempo. Se debería tomar en cuenta no linealidades y asimetrías teniendo en cuenta el ciclo económico.
- Consejo menciona que no necesariamente tiene que existir una elasticidad puntual sino tener un rango. Tanto para este tema como para el cálculo del PBI potencial, sería importante que se hiciera explícito el nivel de incertidumbre existente en el cálculo de los parámetros que se utilizan para construir estimados del resultado fiscal estructural.

ANEXO 2

Comentarios del Consejo Fiscal a la metodología propuesta del Resultado Económico Estructural del SPNF

Sesión del 21 de enero de 2016

1. Actualización de la metodología.- es necesaria la actualización periódica de la metodología debido, principalmente, al contexto internacional volátil, con alta incertidumbre en la dinámica de los precios de commodities que afectan directamente los ingresos fiscales. Todo ello con el fin de que la metodología refleje de forma correcta las características de la economía peruana y mejore la calidad del proceso presupuestario anual, tomando en cuenta, además, que este ejercicio parte de un marco de equilibrio parcial.
2. En cuanto al proceso de revisión y actualización de la metodología, el Consejo Fiscal sugiere una flexibilidad mayor a la establecida en el artículo 17 de la Ley de Fortalecimiento de la Responsabilidad y Transparencia Fiscal, pero acompañada de la opinión técnica del Consejo Fiscal. Esto debido, principalmente, a que nos encontramos en un contexto internacional volátil, con alta incertidumbre en la dinámica de los precios de commodities que afectan directamente los ingresos fiscales. Todo ello con la finalidad de que la metodología refleje de forma correcta las características de la economía peruana y mejore la calidad del proceso presupuestario anual, tomando en cuenta, además, que este ejercicio parte de un marco de equilibrio parcial. De esta manera aceptar un proceso mas flexible de revisión y actualización de la Metodología con un acompañamiento del Consejo Fiscal puede conjugar mayor flexibilidad con un adecuado proceso evaluación independiente de los cambios que se sugieran.
3. Respecto a la metodología de cálculo del resultado estructural del SPNF propuesta por el MEF, los principales supuestos han sido discutidos con el Consejo Fiscal. Estos son: (i) el uso de índices de precios de minerales y de hidrocarburos construidos mediante el método de Laspeyres encadenado, (ii) el cálculo del nivel potencial del PBI mediante el uso de una función de producción ajustada por el filtro estadístico de Baxter y King, (iii) la aplicación de un promedio móvil de 15 años con componentes histórico (11 años), el año actual y proyectado (3 años) para el cálculo del precio potencial de los índices de precios minero y de hidrocarburos, y (iv) las estimaciones de la elasticidad de la relación entre los ingresos corrientes del Gobierno General y el PBI, y de los ingresos por minería e hidrocarburos respecto a cada uno de sus índices de precios. Cada uno de los puntos es detallado a continuación.
4. Respecto al uso de los índices de precios de Laspeyres encadenados para minerales e hidrocarburos, el Consejo Fiscal considera correcta esta forma de cálculo. Su uso permite homogenizar los índices construidos por el MEF respecto a los utilizados por el Banco Central de Reserva (BCRP) para el cálculo de su índice de precios de exportación. Además, no existen diferencias significativas en el resultado estructural del SPNF cuando se utilizan otros índices encadenados o flexibles existentes en la literatura.
5. Sin embargo, el Consejo Fiscal considera necesario explorar a futuro la factibilidad de la desagregación de los ingresos por minería e hidrocarburos en cuentas más específicas (ingresos fiscales por cobre, oro, petróleo, etc.), de tal forma que se evite el uso de índices de precios en el cálculo estructural y se reemplace por el precio del metal o hidrocarburo correspondiente. De esta forma se pueden reducir posibles errores de cálculo del agregado.
6. En relación al cálculo potencial del PBI, consideramos que el uso de una función de producción aplicando el filtro de Baxter y King permite incorporar características estructurales de la economía peruana además de reducir la inestabilidad de estimados al final de una muestra tras la incorporación de nueva información. A pesar de ello, reconocemos las complicaciones del uso de un filtro estadístico en la metodología, y recomendamos evaluar a futuro la aplicación de este u otro filtro sólo al PBI no primario.
7. Sobre el nivel potencial de los índices de precios de minería y de hidrocarburos, el Consejo Fiscal considera que existe gran incertidumbre sobre su cálculo. La aplicación de filtros estadísticos “estándar” en series de precios de commodities no es aceptada académicamente, por lo que se tiende a usar promedios móviles simples para su cálculo. Países exportadores de materias primas como México, Mongolia, Trinidad y

Tobago y Ghana también utilizan filtros de precios de commodities con componentes históricos y futuros, aunque con variantes propias para cada economía. El MEF propuso un promedio móvil de 15 años que promedia 11 años de historia, el año actual y 3 años futuros. Consciente de la volatilidad inherente de estos precios el Consejo Fiscal recomienda un seguimiento continuo a la evolución del promedio móvil propuesto.

8. Sobre las elasticidades consideradas para el ajuste estructural de los ingresos fiscales, el Consejo Fiscal recalca la necesidad de un mayor estudio sobre su estimación, debido a su naturaleza dinámica y asimétrica en los ciclos económicos. A pesar de ello, consideramos que la elasticidad constante entre ingresos fiscales y PBI que calcula el MEF (1,36) es razonable al compararse con estimados de otros países con características similares al Perú. En relación a las elasticidades de los ingresos mineros y de hidrocarburos respecto a sus índices, el Consejo Fiscal está de acuerdo con el uso de una elasticidad unitaria debido a su carácter conservador y a que es muy probable que las estimaciones econométricas de estas elasticidades estén influenciadas por el corto período de la muestra (1998-2015), que recoge principalmente la época de precios históricamente altos. Sin embargo es importante mejorar las estimaciones incorporando no linealidades que tomen en cuenta el comportamiento asimétrico de los agregados macroeconómicos a lo largo del ciclo económico.